

La sentencia del TSJ de CyL que reconoce el derecho del personal investigador a percibir los mismos incrementos salariales que el resto de los empleados públicos es firme

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León nos ha comunicado que la sentencia por la que estimo la demanda de conflicto colectivo interpuesta por la Federación de Enseñanza de CCOO contra las universidades de Burgos, León y Salamanca en la que se reconoce el derecho del personal investigador contratado temporalmente a percibir los mismos incrementos salariales para el año 2023 que percibieron el resto de empleados públicos es firme.

El fallo de la sentencia dice lo siguiente: “Que debemos estimar y estimamos la demanda de conflicto colectivo interpuesta por la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras (a la que se adhirieron UGT, CSIF y STE-CyL.) contra las Universidades de Burgos, León y Salamanca, por lo que debemos condenar y condenamos a dichas universidades a que abonen a su personal laboral investigador sus retribuciones con el incremento salarial previsto para el año 2023 en la Ley 31/2022 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 y Ley 3/2022 de 29 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2023. Sin especial imposición de costas.”

Esto significa que las universidades condenadas deberán pagar los incrementos salariales correspondientes a todo el año 2023 y a todo el año 2024; en 2023 fue del 3,5% y en 2024 del 2,5%.

Seguiremos informando y trabajando para mejorar las condiciones laborales de todo el personal de las universidades, en especial de las personas que están en condiciones más precarias.

Salamanca, 22 de enero de 2025